

Alerta Cannabis Medicinal - Abril 2019

CANNABIS: AUTORIDADES INVOLUCRADAS Y FUNCIONES

La Ley N°30681 regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados respecto al uso informado, la investigación, la producción, la importación y la comercialización destinados exclusivamente para fines medicinales y terapéuticos.

Los sectores que intervienen en la regulación del Cannabis para uso medicinal son los siguientes:

Ministerio	Competencia
Ministerio de Agricultura y Riego – Minagri	Están comprometidos con la seguridad alimentaria del país, para lograr una mejor calidad de vida.
Ministerio de Salud – Minsa	Protegen la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país. La persona es el centro de su misión.
Ministerio del Interior - Mininter	Ejercen las funciones de gobierno interior y del orden interno y público para proteger el libre ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales de las personas.

A continuación, un cuadro con los ministerios, órganos de línea y funciones con relación al reglamento de la Ley N°30681:

CANNABIS PERÚ

Ley de represión del tráfico ilícito de drogas, Decreto Ley N°22095

Ley de Cannabis para uso medicinal y terapéutico, Ley N°30681

Reglamento de estupefacientes psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria, D.S. N°023-2001-SA

Reglamento de la Ley N°30681, D.S. N°005-2019-SA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI		MINISTERIO DE SALUD - MINSA		MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER
SENASA	INIA	DIGEMID	INS	DIRANDRO
<ul style="list-style-type: none"> Instancia de control en lo correspondiente al procedimiento de importación de semillas y el de cuarentena post entrada de Cannabis. 	<ul style="list-style-type: none"> Instancia encargada de cumplir con las evaluaciones y registro de material genético de Cannabis Otorga la licencia para la investigación agraria. 	<ul style="list-style-type: none"> Control y fiscalización sanitaria de los establecimientos e instituciones autorizadas. Otorga la licencia de producción, licencia de importación y comercialización Otorga los registros sanitarios de productos farmacéuticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Realiza el control de calidad y desarrolla la tecnología relacionada al Cannabis para uso medicinal. Otorga la licencia de investigación científica en salud. Autoriza los ensayos clínicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Garantiza el control, seguridad y fiscalización de todas las operaciones que correspondan a la producción y comercialización de la planta de Cannabis para uso medicinal, con fines medicinales y terapéuticos. Aprueba los protocolos de seguridad.
SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agraria INIA: Instituto Nacional de Innovación Agraria		DIGEMID: Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas INS: Instituto Nacional de Salud		DIRANDRO: Dirección Antidrogas